

**Nombre del profesor:** **ALEJANDRO DE JESUS MÉNDEZ LÓPEZ**

**Nombre del alumno: ERICK ANDRÉS LÓPEZ CAMERAS**

**Nombre del trabajo: LA PERSPECTIVA PSICOLÓGICA SOCIAL DE LA INSEGURIDAD EN COMITÁN**

**Materia: SEMINARIO DE TESIS**

**Grado: OCTAVO**

**Grupo: SÁBADOS**

Comitán de Domínguez Chiapas a 14 De Enero De 2020.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Comitán de Domínguez, Chiapas, es una ciudad ubicada al sur – este de México, en la cual, según el último censo del INEGI llevado a cabo en el 2010 cuenta con una población de 97,537 habitantes, se le conoce como la cuarta ciudad más importante del estado de Chiapas, después de Tuxtla, Tapachula y San Cristóbal de las Casas. (INEGI/2010//<https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=comitan#tabMCcollapse-Indicadores>)

De acuerdo a los enormes cambios políticos, económicos y sociales por los cuales ha atravesado el estado, hoy en día Comitán vive una de sus épocas de mayor crecimiento y expansión territorial, económica y social de su época, los grandes cambios en su infraestructura, densidad de población, comercio y tráfico de turistas han hecho que Comitán sea una de las ciudades chiapanecas de mayor importancia estratégica para el comercio, turismo, y migración.

Como es bien sabido, Comitán se sitúa en una zona geográfica privilegiada dentro del país, llena de recursos naturales, excelente clima y siempre a considerar que es un importante paso fronterizo. Es debido a eso, que hoy en día Comitán está atravesando por una ola de cambios radicales que han venido cambiando la percepción de seguridad en su entorno y pérdida de confianza ante los mismos habitantes que hoy en día conviven en el mismo espacio.

La investigación se centra principalmente en ciudadanos comitecos que oscilan entre los 20 a 50 años, procurando así obtener opiniones de mayor juicio y criterio dentro de nuestro espectro de entrevistados, logrando así, una mejor comparación de opiniones de la población entre las diferentes percepciones con la que cuenta cada uno.

Se dice que la percepción de la seguridad en Comitán está cambiando, y es por eso que nosotros tendremos que demostrar a raíz ¿de qué?, este conocimiento general ha ido evolucionando con forme el paso del tiempo, ya que los habitantes de la ciudad últimamente manifiestan un ambiente que los pone vulnerables ante sus hábitos diarios que ellos ejecutan.

Las autoridades se notan cada vez más incompetentes para afrontar la problemática social que se está viviendo y esto transmite un ambiente negativo para la población, la cual en base a su desconocimiento de cómo se trabaja en materia de seguridad en su ciudad tiende a entrar en pánico y esto afecta aún más la vida diaria del ciudadano.

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar si la percepción de inseguridad que tienen los ciudadanos de Comitán, Chiapas, es realmente fundamentada con base al incremento de hechos delictivos que actualmente se están presentando.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

* Hacer un análisis comparativo a la población residente de las colonias más representativas de la ciudad.
* Investigar en las instituciones encargadas de la seguridad pública de Comitán y hacer las estadísticas respecto a la inseguridad que ha ido evolucionando en los últimos años
* Conocer la opinión pública y saber que tipo de hechos son los que les atribuyen los mayores cambios de seguridad en la ciudad

* Analizar como la perspectiva social comiteca influye en la conducta de los habitantes y que medidas han tomado de acuerdo a lo que ellos perciben

**PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN:**

¿Cómo ha evolucionado la inseguridad en Comitán?

¿Debido a que factores se le atribuye el incremento a la delincuencia?

¿Por qué se da la percepción de inseguridad en la ciudad?

¿Cuántas personas toman medidas necesarias para prevenir el delito?

¿Qué tipo de delito es el que más ha incrementado en Comitán?

**JUSTIFICACIÓN**

Esta investigación surge a raíz de la cada vez más escuchada opinión pública del ciudadano comiteco que expresa su preocupación por el repunte de la delincuencia e inseguridad de su entorno, es por eso, que de acuerdo a los resultados de esta investigación se espera dar una herramienta que pueda servir como un parámetro de la evolución del delito en la ciudad, y sirva como una guía de referencia para atender los diferentes focos de alerta que dé como referencia esta investigación, así pues, hayan objetivos claros en cuanto a las acciones a tomar para mitigar este incremento de conductas delictivas y del mismo modo, atender a la población que percibe dentro de su ambiente un incremento desmedido de riesgo, es así como del mismo modo sabremos cómo la población comiteca maneja su criterio ante lo que actualmente sucede en su entorno. Que tan capaces son las autoridades y qué tanto se confía en las mismas, saber si realmente la perspectiva tiene un fundamento real, o bien, la psicología social influye en nuestra perspectiva general de nuestro ambiente.

Aunado al propósito de otorgar a las autoridades competentes, así como a los analistas de la conducta social, cultural y urbana una guía de referencia y didáctica al respecto, pudiendo así, brindar un estudio fundamentado sobre el tema en cuestión y otorgar una posible mejora en la toma de acciones al respecto.

**HIPÓTESIS**

Debido a todos los cambios sociales, económicos y culturales que se han venido presentando en Comitán a lo largo de los años, se cree que el número de habitantes ha incrementado de forma acelerada, así como también el número de comercios, producción económica, el flujo de personas extranjeras y el constante avance en los medios de comunicación y tecnológico ha favorecido a que Comitán presente este incremento de delitos entre su población.

La aceleración en el ritmo de vida del comiteco promedio ha hecho que muchas veces la población en general siga confiada dentro de su ambiente, el cual, ingenuamente creen que a pesar de los años los habitantes del municipio siguen teniendo las mismas costumbres como en las que antes se dirigía la comunidad.

A mayor crecimiento poblacional, económico, cultural y urbano, se van creando espacios dentro de la sociedad en las cuales los grupos marginados o delincuenciales tienen su campo de acción, haciendo así que las autoridades se queden rezagadas ante el impresionante desarrollo del municipio, esto, aunado a un incremento desmedido de puntos de venta de bebidas alcohólicas, drogas o tráfico de mercancía ilegal, drogas, personas, etc.

el propio abandono del estado de derecho en la comunidad, la impunidad, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y a su vez la falta de atención de las autoridades a los cambios sociales que se han venido gestando hacen que los habitantes del municipio hayan ido tomando diversas actividades y muchas de ellas obran de manera ilícita.

**MARCO TEÓRICO (POR REVISAR)**

* 1. **¿Qué es el delito?**

**\*1 era definición:**

***“ Artículo 7****. .- Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.*

*En los delitos de resultado material también será atribuible el resultado típico producido al que omita impedirlo, si éste tenia el deber jurídico de evitarlo. En estos casos se considerará que el resultado es consecuencia de una conducta omisiva, cuando se determine que el que omite impedirlo tenia el deber de actuar para ello, derivado de una ley, de un contrato o de su propio actuar precedente.*

*El delito es:*

1. *Instantáneo, cuando la consumación se agota en el mismo momento en que se han realizado todos sus elementos constitutivos;*
2. *Permanente o continuo, cuando la consumación se prolonga en el tiempo, y*
3. *Continuado, cuando con unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas y unidad de sujeto pasivo, se viola el mismo precepto legal. “*

Fuente: (<https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-primero/titulo-primero/capitulo-i/>)

**\*2da. Definición:**

*“ Delito en la Legislación Mexicana*

*Artículo 7o. Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.*

*En los delitos de resultado material también será atribuible el resultado típico producido al que omita impedirlo, si éste tenia el deber jurídico de evitarlo. En estos casos se considerará que el resultado es consecuencia de una conducta omisiva, cuando se determine que el que omite impedirlo tenia el deber de actuar para ello, derivado de una ley, de un contrato o de su propio actuar precedente.*

*…*

*Legislacion: Código Penal Federal*

*Tipo: Federal*

*Fecha de Publicacion: 14/08/1931 “*

Fuente: (<https://mexico.leyderecho.org/delito/>)

**1.2¿Qué tipos de delitos son los más comunes?**

*El Instituto Nacional de Geografía y Estadística de México (Inegi) informó que durante el último año se cometieron 33 millones de delitos en el país, mientras que las entidades con mayor tasa de ilícitos registrados fueron la Ciudad de México y el Estado de México, en las que alrededor del 40% de su población fue víctima de algún delito.*

*De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2018, la lista de los 10 estados más inseguros la completan: Baja California, Sonora, Aguascalientes, Morelos, Tlaxcala, Jalisco, Tabasco y Puebla.*

*En la Envipe 2017, estas entidades, excepto Tlaxcala, integraron la lista de los 10 estados más peligrosos.*

## *Los delitos más cometidos*

*De acuerdo con el Inegi, durante 2018, se estima que 24.7 millones de mexicanos sufrieron algún tipo de delito, es decir, uno de cada tres hogares.*

*Estos son los siete delitos más recurrentes:*

* *Robo o asalto en calle o transporte público*
* *Extorsión*
* *Fraude*
* *Robo total o parcial de vehículo*
* *Amenazas verbales*
* *Robo en casa habitación*
* *Lesiones*

FUENTE: (<https://cnnespanol.cnn.com/2019/09/25/los-10-estados-mas-inseguros-de-mexico-y-los-delitos-mas-cometidos-en-el-pais/>)

**1.3. LA PRESENCIA DE LOS DELITOS MÁS COMUINES EN COMITÁN**

\* PENDIENTE DE INVESTIGACIÓN

**2.1 Criminodinámica**

\*PARÁFRASIS PERSONAL DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

FACTORES CRIMINÓGENOS – ENRICO FERRI

"Las acciones humanas, honestas o deshonestas, sociales o antisociales, son siempre el producto de su organismo fisio-psíquico, y de la atmósfera física y social que lo envuelve, yo he distinguido los factores antropológicos o individuales del crimen, los factores físicos y los factores sociales."

1. Los factores antropológicos son:
a) La constitución orgánica del criminal (todo lo somático: cráneo, visceras, cerebro, etc.).
b) La constitución psíquica (inteligencia, sentimiento, sentido moral, etc.).
c) Los caracteres personales (raza, edad, sexo, estado civil, educación, etc.).

2. Los factores físicos (telúricos) son:
El clima, el suelo, las estaciones, la temperatura, la agricultura, etc.

3. Los factores sociales son:
La densidad de población, la opinión pública, la moral, la religión, la familia, la educación, el alcoholismo, la justicia, la policía, etc.

Es de apreciar la precisión de Ferri en su planteamiento; puede considerarse este esquema como el primero que, sistemáticamente, trata la teoría de los factores; es notable como, aun en tratados actuales, se continúa utilizando el planteamiento ferriano.

**FUENTE (**Libro Criminología – Autor: Dr. Luis Rodríguez Manzanera)

**2.1.1 Factores victimógenos en comitán**

**\*FALTA ADAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL CONTEXTO**

[**Benjamín Mendelsohn**](http://albertocsoli.blogspot.com.es/2013/11/biografia-de-benjamin-mendelsohn-hans.html) fue un criminólogo de origen rumano, nacido el 23 de abril de 1900 y fallecido el 25 de enero de 1998.

Considerado uno de los precursores de la [**Victimología**](http://www.ehu.eus/documents/1736829/2010409/Manual%2Bde%2BVictimologi%CC%81a%2B2015.pdf), **Mendelsohn** publicó en 1940 un artículo donde se realizaba un estudio sobre las víctimas de violación. En dicho artículo el autor realiza una clasificación **victimal**.

La base de la **tipología victimal de Benjamín Mendelsohn**, es la correlación de culpabilidad entre la víctima y el agresor.

**Mendelsohn** sostiene que existe una relación inversa, entre la culpabilidad del agresor y del ofendido, es decir que si uno de estos dos sujetos tiene mayor culpabilidad, entonces el otro será menos culpable.

**Clasificación de Mendelsohn**

La **tipología victimal de Benjamín Mendelsohn**, clasifica a las víctimas de la siguiente forma:

**1 –** **Víctima completamente inocente o víctima ideal:** Esta víctima no ha tenido ninguna culpa del suceso o hecho y nada ha aportado para desencadenar la situación.

**2 –** **Víctima de culpabilidad menor o víctima por ignorancia:** Esta víctima desencadena el hecho por un impulso no voluntario y tiene cierto grado de culpa en su propia victimización.

**3 –** **Víctima tan culpable como el infractor o víctima voluntaria:**

**3.1 –** **Aquellas que cometen suicidio echándolo a suertes**

**3.2 –** **Suicidio por adhesión:**

**3.2.1 –** Eutanasia, donde la víctima solicita ayuda para morir

**3.2.2 –** Pareja que pacta el suicidio

**4 –** **Víctima más culpable que el infractor:**

**4.1 –** **Víctima provocadora:** Esta víctima atrae por su propia conducta, a que el delincuente cometa el ilícito penal. La conducta realizada por la víctima, crea y favorece la conclusión final del hecho.

**4.2 –** **Víctima por imprudencia:** Desencadena el hecho por falta de control.

**5 –** **Víctima más culpable o víctima únicamente culpable:**

**5.1 –** **Víctima infractora:** En este caso, el agresor se convierte en víctima. Aquí el autor se refiere a la legítima defensa, en la que el sujeto realiza un ilícito penal para defenderse.

**5.2 –** **Víctima simuladora:** Estas víctimas, son las que tienen algún tipo de interés, ya sea propio o ajeno. Un ejemplo, podría ser el de aquella persona que pretende cobrar un seguro, haciéndose pasar por víctima de una situación catastrófica, que en realidad no vivió.

**5.3 –** **Víctima imaginaria:** Son aquellas personas, que debido a factores de naturaleza bio-psico-social, van a creerse víctimas de un delito del que, en realidad, no lo son. Como ejemplo de este tipo de víctimas imaginarias, podemos citar a personas que presentan enfermedades mentales (Individuos con cuadros de paranoia, histriónicos, etc…)

**FUENTE (**<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4242/6.pdf>)

**MARCO METODOLÓGICO**

ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN:

El enfoque de nuestra investigación tiene un método cuantitativo, ya que a raíz de las encuestas que llevaremos a cabo implementaremos una comparativa entre los distintos puntos de vista que los ciudadanos nos expresen, del mismo modo, llevaremos a cabo una colección de datos recabados a raíz de diversos informes estadísticos que monitorean mensualmente las incidencias delictivas, toma de fotografías, recolección de audio y recorridos a pie durante nuestra investigación, esto con el propósito de saber cuáles son los focos rojos que los ciudadanos atribuyen a su colonia como un factor que promueve el delito.

Todo esto, de manera objetiva y buscando la manera de aportar evidencia física sobre el cómo las opiniones del ciudadano están fundamentadas dentro de su entorno.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:

La presente investigación no tiene como propósito experimentar ningún hecho delictuoso, por el contrario, trata de comprender un hecho que por su naturaleza entre su estructura se desarrolla.

ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN:

Como bien se menciona anteriormente, nuestro propósito es explicar un hecho que se dá por sí solo, también, ver la correlación que existe entre la opinión pública con lo que realmente sucede, ya que buscaremos las bases por el cual el ciudadano llega a tener esa percepción de inseguridad en su ciudad.

Sabremos a raíz de esto, explicar con bases reales cómo es que las perspectivas cambiar dependiendo de lo expuesto por nuestros elementos de investigación

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN:

Dentro de nuestra colección de datos utilizaremos cámaras fotográficas, grabadora de audio, mapas virtuales con indicadores de geolocalización, computadora, lapicero, tabla de apuntes, hojas blancas, y proyectores de audio e imagen.

**TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

De a cuerdo a los delitos sucedidos en la ciudad de Comitán, Chiapas, se llevará a cabo la recolección de datos no probabilísticos mediante la aplicación de encuestas en un número de 15 muestras por colonia o barrio que presenta mayor índice delictivo dentro de la ciudad, entre los cuales, los participantes serán personas que cumplan con las siguientes características: Adultos de ambos sexos, que cumplan con una edad entre los 30 a 50 años, residentes de la ciudad de por lo menos 5 años, que vivan en colonias o barrios con mayor presencia delictiva, sin importar creencia religiosa, nivel educativo, raza, u oficio.

* Preguntas de recolección de datos:

1.- NOMBRE

2.- ¿HACE CUANTO TIEMPO VIVE EN SU COLONIA O BARRIO?

1 A 4 AÑOS 5 A 10 AÑOS 10 AÑOS O MÁS

3.- ¿DENTRO DE LAS SIGUIENTES OPCIONES QUE TAN SEGURA CONSIDERA SU COLONIA?

A) NADA SEGURA B) POCO SEGURA C) SEGURA D) MUY SEUGRA

4.- ¿TOMA ALGÚN TIPO DE MEDIDA PREVENTIVA?

A) SI B) NO

5.- ¿A PRESENCIADO O SUFRIDO ALGÚN TIPO DE DELITO?

A) SI B) NO

6.- ¿EN QUE TEMPORADA DEL AÑO CREE QUE EXISTAN MÁS DELITOS?

A) PRIMAVERA B) VERANO C) OTOÑO D) INVIERNO

7.- ¿EXISTEN PARTES DE SU BARRIO QUE CONSIDERE ES LA MÁS INSEGURA?

A) SI B) NO

8.- ¿POR QUE?

9.- ¿TIENE CONOCIMIENTO SI EN SU BARRIO ALGUIEN SE DEDICA A ALGUNA ACTIVIDAD DELICTIVA?

A) SI B) NO

10.- ¿SABE A QUE SE DEDICAN SUS VECINOS?

A) SI B) NO

**CAPITULO II**

**ANTECEDENTES**

**2.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL DELITO**

Con respecto al tema de nuestra investigación es menester contextualizar el origen y fundamento sobre lo que es un delito, ¿por qué se da?, ¿a que llamamos una conducta delictiva?, ya que, al referirnos al comportamiento humano tenemos por entendido que es un tema basto y muchas veces difícil de mantener una objetividad general y aplicable en todos los casos, esto se debe a que nuestro desempeño social, psicológico, biológico y moral siempre estará en una simbiosis entre diferentes factores que cambian de acuerdo al momento, lugar, y costumbres del entorno.

Así pues, esta primera parte tiene como objetivo abordar la parte objetiva y fundamental de nuestra investigación, la cual se basa en el discernimiento moral y ético del momento actual y lo que corresponde al buen comportamiento social que nos atañe en la actualidad. Todo esto apegado a nuestra ciudad de Comitán de Domínguez Chiapas y así emprender la investigación de una manera científica y confiable.

Dentro de la conducta humana siempre han existido necesidades de convivencia entre la especie, así como podemos entender dentro del reino animal, existen diversos tipos de sociedades, sobre las cuales muchas veces son las que nosotros conocemos como “leyes de la naturaleza” las que rigen el salvajismo y la estructura orgánica de la convivencia entre los animales no racionales, los más actuales estudios del derecho nos menciona (PIGNA) que fue el rey Hammurabi quien fue el primer rey en imponer por escrito las primeras reglas sociales que hoy conocemos como las leyes, el escritor nos dice:

*“Hasta que al rey Hammurabi de Babilonia (1728 – 1686 a. C.) no se le ocurrió poner la ley por escrito, la gente estaba sometida al capricho de los jueces. Cada uno aplicaba la ley que le parecía y nadie sabía qué era legal y qué estaba fuera de la ley. Hammurabi elaboró un código, el primero de la historia, y ordenó que lo escribieran para que la gente lo conociera.”*

De este modo, cuando existió por primera vez una ley escrita que se difundió dentro de los jueces de su reino ya existía una cierta aplicación de reglas que regían de manera textual de a cuerdo a un criterio homologado, este es uno de los principios de lo que hoy se le conoce como una “constitución”.

Avanzando en el transcurso de la historia sabemos que por consiguiente las leyes fueron evolucionando y fortaleciéndose de a cuerdo a las reglas éticas que diversas religiones profesaban. En 1700 a.c. los hebreos emigraron a Egipto en la época en que su pueblo estaba invadido por otra población, para cuando ellos lograron recuperar su pueblo se inició una persecución de quienes habían sido los invasores por mucho tiempo, entre ellos se encontraban los hebreos. Fue entonces cuando surgió entre ellos (los hebreos) la figura de Moisés, que organizó a sus compatriotas para huir de Egipto y marchar hacia la tierra prometida.

De este pedazo de historia es lo que conocemos según la biblia como la creación de “las tablas de Moisés” en las cuales, según “dios” le había otorgado a él la responsabilidad de profesar sus diez mandamientos que deberían ser respetados por los hebreos. Si nos apegamos a la evolución de lo que hoy en día conocemos como las leyes entenderemos que a partir de aquí, es donde se gesta una enorme influencia entre la “espiritualidad” y el buen ejercicio de la “moral” en una sociedad, ya que, por muchos siglos fueron las partes espirituales quienes eran las encargadas de ejercer bajo su criterio moral y filosófico la aplicación y modificación a las reglas sociales, en cuanto, las leyes.

Sin embargo, en esta investigación no solo nos centraremos en la parte textual o histórica de la evolución de un delito, como psicólogos es sumamente importante retomar la parte emocional y filosófica del actuar humano, muchas son las controversias siempre en este ámbito y es aquí donde si queremos comprender la actualidad de nuestra situación en la ciudad de Comitán Chiapas, tenemos que buscar la parte medular de nuestra concepción ética y como esta se refleja en la actualidad.

**2.2 LA POSTURA FILOSÓFICA DE LAS LEYES**

Dentro del municipio de Comitán Chiapas existen según el (INEGI, 2015) 170,000 habitantes, sin embargo es necesario recalcar que los datos son obtenidos hace ya 5 años atrás, por lo cual la cifras aquí citadas pueden variar. Los habitantes de Comitán Chiapas, indudablemente han crecido en número durante este periodo que abarcan los 5 años respecto al último conteo, en los cuales según la consciencia general de las personas que integran la ciudad, Comitán ha cambiado mucho en materia de seguridad y desarrollo social, es por eso que en este apartado de nuestra investigación considero importante retomar la parte filosófica que compone la estructura de una aplicación de la ley en un contexto determinado.

Las leyes son según (KANT) se basan en la concepción de la moralidad del sujeto, para esto hay que entender que la moralidad tiene una intrínseca relación con la autonomía de la voluntad y la “legistlación universal”, entendiendo que la legislación universal es la referencia sobre el hombre y su capacidad de autolegislarse, en cuanto, esto lo hace por sí misma una ley, nos dice, que el hombre se auto legisla pero siempre en cuanto a su voluntad también lo desee, es por eso que dentro de estas propias cualidades debemos entender que si se llega a una sobre voluntad del sujeto, caemos en una pérdida de la moral, ya que, el auto legislarse por propia voluntad se vuelve un ejercicio por interés perdiendo realmente lo que Kant menciona como el sentido del deber. Ahora, lo que se propone, es que dentro de las legislaciones que el propio sujeto puede hacerse, hay que rescatar el sentido de dignidad y deber, teniendo una concepción objetiva y autónoma de los intereses personales o religiosos. (Olleta.)

Pero bueno, la relación con lo que anteriormente retomábamos, viene a tomar un curso cuando nosotros hacemos una introspección a nuestra concepción de las leyes y el sentido que estas toman en nuestro contexto, si bien, entendemos una gran parte de nuestra cultura como comitecos, es preciso entender ¿que tan moralmente formados estamos culturalmente?, es aquí en donde el contexto de nuestra educación social y la función del ejercicio legal encuentra una tergiversación muy grande de a cuerdo a nuestro concepto de “moral” y lo que nuestra “voluntad” quisiera auto imponer.

Con lo anterior precisamente me refiero al hecho de que el comiteco generalmente considera que su moral está bien fundamentada y por ende debería de imponerse a toda aquella conducta que no le parezca “apropiada” o bien que le moleste, retomando de nuevo a Kant, podría ser también, a lo que su interés personal le convenga. Muy importante entender que a pesar de que los cambios sociales se han gestado año con año, Comitán se sigue percibiendo como un pueblo en el cual las costumbres, tradiciones y culturas se siguen viviendo a flor de piel, y con ellas, arrastrando igual concepciones idealistas y morales que denotan una vetusta postura a condiciones que debido a la modernidad de la actualidad pueden llegar a abrumar a gran parte de la población.

Por citar ciertos tipos de ejemplos, me gustaría abordar el papel de los nuevos cambios sociales en cuanto a las legislaciones de conductas que antes podrían ser consideradas un “delito” y que hoy, son conductas y comportamientos normales en ciudades con una concepción moral más vanguardista: fumar mariguana, ver mujeres ingerir bebidas alcohólicas, fumar en vía pública, ver parejas del mismo sexo, que las mujeres asistan a centros de diversión nocturnos (bares, antros, cabarets, etc.), y así, muchos ejemplos más que podrían demostrar una gran diferencia entre lo que el comiteco común podría considerar un “delito” o una “falta a la moral”.

Si tomamos en cuenta, que dentro del número de habitantes que conforman el municipio de Comitán un gran porcentaje de este son personas con un bajo nivel educativo, con hábitos y costumbres tradicionalistas, un fuerte apego a las costumbres religiosas, es lógico creer que la objetividad de esta población esté permeada de concepciones que salen de una objetividad general, ya que, como menciono, fuera de este contexto, existen comportamientos y conductas que no precisamente son ya un delito, sin embargo, a ojos del comiteco puede que ellos lo manifiesten como tal, generando así, una perspectiva compartida entre los habitantes de un ambiente “inseguro” y poco confiable.

Es por ello, entender que la filosofía contextualizada toma cierta importancia al momento de emitir un juicio de su realidad, como bien, para muchos lugares del mundo apedrear a una persona por incesto no sería un delito, en Chiapas quemar o mutilar a un ladrón tampoco es algo tan grave, ejemplos que trasladándolos a países de un nivel social y cultural más desarrollado ya serían conductas catalogadas dentro de la barbarie, por eso, hago hincapié en que el estudio debe llevarse bajo una perspectiva neutra y objetiva.

**2.3 LA CONSTRUCCIÓN DE UN DELITO**

Hasta este momento hemos abordado temas que corresponden a como se constituye una regla social y hemos tratado sus inicios, del mismo modo, era importante destacar también como la impresión filosófica de una sociedad en común se transmite dentro de las reglas sociales que ellos mismos determinan, y de este modo, es como muchas sociedades actualmente se debaten constantemente lo ideal para cada una de sus partes, ya sabemos pues, que la objetividad en el ejercicio del deber social es algo fundamental para la sana convivencia y calidad de vida de los grupos sociales.

A continuación, daré la definición que según el Código Penal Federal de los Estados Unidos Mexicanos corresponde al delito:

1. *“En el derecho penal, acción u omisión ilícita y culpable expresamente descrita por la ley bajo la amenaza de una pena o sanción criminal.”*
2. *“Delito en la Legislación Mexicana*

*Artículo 7o. Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.*

*En los delitos de resultado material también será atribuible el resultado típico producido al que omita impedirlo, si éste tenía el deber jurídico de evitarlo. En estos casos se considerará que el resultado es consecuencia de una conducta omisiva, cuando se determine que el que omite impedirlo tenía el deber de actuar para ello, derivado de una ley, de un contrato o de su propio actuar precedente.”* (FEDERAL, 2020)

Como podemos notar, la definición que nos da nuestro propio código penal federal, el delito corresponde a todo acto de omisión o acción que resulte en una violación a las leyes que se expresan en nuestra constitución y código penal, las cuales, en el debido cumplimiento de estas se asegura el estado de derecho y la sana integridad de nuestros bienes y persona. Así pues, entendiendo que dentro de nuestro entorno social existen reglamentos que nosotros llamamos “leyes”, es importante recalcar que la ciudadanía comiteca en especial, puede o no saber la definición de estas, sin embargo, por mero conocimiento cultural y aprendizaje social podríamos especular que la mayoría de habitantes de la ciudad de Comitán Chiapas, da por entendido que existen estas leyes que aseguran nuestro bienestar personal y social, sin embargo, también existe la posibilidad que muchas de las personas ni siquiera hayan escuchado hablar de esto, ya que del mismo modo eso podría ser un factor a que la conducta de estas personas por desconocimiento puede que estén dedicándose a “delinquir” sin siquiera saber la falta que ellos están cometiendo.

Al hablar de la conducta delictiva englobamos muchas ciencias y disciplinas que corresponden a partes del derecho, criminología, victimología, psicología, sociología, filosofía, etc. Todas estas, ciencias o disciplinas que su elemento esencial es el comportamiento humano, la manera de conducir las acciones del mismo y de la relación que se dé con su medio ambiente, así que cuando trasladamos esta perspectiva a nuestro entorno (Comitán), tenemos que observar cada una de nuestras constituciones sociales, dígase culturales, religiosas, educativas, económicas, psicológicas y de pensamiento y ver como se influye en la emisión de criterios generales al momento de juzgar un acto que parece no obedecer a las “reglas” sociales que ya están establecidas.

La ignorancia en lo que corresponde a la articulación a una ley puede que esté siendo un factor determinante igual para emitir juicios que muchas veces no corresponden a lo que estrictamente esté siendo un delito, aunado, a que por el tamaño de la población de nuestra ciudad, 170,000 habitantes (INEGI, 2015) es muy probable que sí exista un alto margen de personas que desconocen de las leyes, y mucho menos que sepan a que acto si corresponde un delito.

Pero bien, tomando en cuenta que si es probable que exista un elevado número de personas ignorante de las leyes y que no sepan la constitución de un delito no implica que haya personas que a sabiendas de estas mismas, aún así ejerzan a voluntad la conducta delicitva, es por eso que en este estudio nos enfocamos a medir el incremento de la misma, y discernir entre la perspectiva social común, y los datos estadísticos y reales de esta percepción, siempre recalcando que el juicio social también está siendo un factor talvéz manipulado por otros tipos de pensamiento que no corresponden objetivamente a lo que se conoce como una “conducta delictiva”.

Ahora bien, entendamos que aparte del delito, existen otras reglas sociales que se desprenden de la constitución y las leyes federales, si bien, no constituyen un delito si otorgan una sanción en caso que esta sea violada, la cual estará a cargo de la autoridad correspondiente en su caso y así añadimos otra forma de regular la conducta social, que del mismo modo, serían conductas que causan un perjuicio a los habitantes de la ciudad, sabemos, que las faltas administrativas dependen del propio estado al cual nos refiramos, y a esto, corresponde de igual forma al municipio del que se hable, estas reglas sociales se establecen en “El bando de policía y buen gobierno” y está a cargo de la autoridad municipal que se encuentre en funciones, para conocer de que se tratan estas, encontramos su fundamento así:

“ Art. 115 fracc. II

*II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:” (FEDERAL, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2020)*

Como podemos notar, la autonomía del estado y el municipio se encuentra estipulada dentro de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, misma, que le otorga a sus gobernantes la autoridad de administrar los recursos públicos y su reglamento interno de la manera más adecuada a su contexto y lo que se considere pertinente. De esta manera se vuelve a plantear el cuestionamiento sobre si ¿realmente el comiteco conoce este apartado de la ley?, ¿conocemos realmente la diferencia una de la otra?, así que por medio de esta información es importante hacer del conocimiento público que hablamos de cosas diferentes, aunque las 2 puedan tener el mismo propósito, en el caso de los delitos, estos abarcan más lineamientos para considerarse como tales, sin embargo, al hablar de una conducta “indebida” dentro de la sociedad veremos conforme el avance de la investigación que muchas encuentran su génesis a raíz de los mismos elementos que componen una conducta anti social, dígase delito, o falta administrativa.

A raíz de muchos desconocimientos de la sociedad comiteca respecto al orden jurídico del cual se conforma su municipio, su estado y su país es casi seguro creer que la perspectiva general de las conductas antisociales sean enmarcadas dentro del mismo estándar crítico común que se da en nuestra ciudad.

Habría que ver si el ataque a los principios fundamentales de las conductas antisociales delitos o no, influyen en la comisión de las mismas, dentro de las ciencias criminológicas entenderemos como este factor tiene una intrínseca relación entre el sujeto y su ambiente, aunado, a que dentro de estos factores encontraremos predisponentes que conllevan a una mala salud mental y física.

**2.4 USOS Y COSTUMBRES**

Dentro del desarrollo de los temas anteriores hemos mencionado los diferentes factores que integran una conducta antisocial, así como sus orígenes y la manera en que como sociedad nos regimos y determinamos cuando una conducta está fuera de la aceptación general de un grupo determinado de pobladores, es común que dentro del propio municipio sobre el cual se basa este estudio (Comitán Chiapas) nos encontremos con características peculiares de organización y aplicación de reglas, aun así estemos dentro del mismo territorio del cual se conforma el municipio.

Hemos estudiado que la libertad del ser humano es inherente a la aplicación de sus propias reglas, ya que como seres cognoscentes somos capaces de autodeterminar que conductas son sumatorias para la sana convivencia y procreación de nuestro legado como especie, dentro de la carga histórica que existe en este apartado social, hoy en día está tan arraigado que pocas veces nos detenemos a analizar nuestra propia determinación en cuanto a la aplicación de nuestras reglas corresponde. Pocas veces nos detenemos a pensar de donde el origen de nuestros propios conceptos con relación a nuestro juicio, ¿por qué hay conductas que nos parecen más que otras?, ¿por qué existe gente con un criterio tan diferente?, a pesar de que podrían vivir o no en el mismo entorno siempre habrá una diferencia de criterios, juicios y hasta de la realidad del mismo momento.

Comitán, es un municipio perteneciente a la meseta comiteca tojolabal, cabecera de la región, el cual, está integrado por 265 localidades y una urbana, que según el (INEGI, 2015) está conformado por: Villa hermosa Yalumá, Los riegos, San José Yocnajab, Francisco Sarabia, Zaragoza La Montaña, y Señor del Pozo. Los cuales, como anteriormente mencionamos, conforman un solo municipio.

Esto toma relevancia al mencionar que cada localidad está integrada por una cantidad de personas que como en toda sociedad tienen diferentes maneras de pensar, y diferente cultura a los cuales les dio origen una misma manera de organizarse. Este apartado hace especial énfasis en la exposición de cómo los orígenes y cultura determinan la costumbre de los pueblos y dentro de los mismos, sus reglas que ellos deciden.

Es común dentro de nuestro entorno social el haber escuchado en más de una ocasión que con cierto grupo de personas las leyes que todos conocemos no aplican como “deberían” de ser, ya que, a consideración de nuestros legisladores se ha decidió que sean los propios pueblos indígenas los encargados de reglamentarse e imponer las sanciones que consideren necesarias de a cuerdo a sus “usos y costumbres”

Ahora bien, para que este ejercicio legal pueda suceder, se necesita estar fundamentado dentro de nuestra constitución, ya que, de no ser así sería un delito, o bien, un vacío legal que estaría violentando los derechos de todos los ciudadanos, pues ya que, se estaría ejerciendo penas y sanciones que no corresponden a las estipuladas por nuestras autoridades y del mismo modo, caeríamos en la anarquía del ejercicio de nuestra libertad.

*“La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquéllos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley”* (Federación, 1992)

Como podemos notar, la ley lo menciona claramente, es un derecho otorgado a un sector específico de una organización humana, que se caracteriza principalmente por sus costumbres, su cultura, su etnia, idioma y recursos, además de volverlo inajenable, ya que, principalmente lo que se busca es la conservación de sus derechos y de su estructura orgánica social, garantizando así, la perseverancia del origen de su cultura, raza y tradiciones.

Ahora bien, ¿que tiene esto de importante?, cuando nos referimos a la perspectiva psicológica – social, indiscutiblemente nos estamos refiriendo a todos los conceptos que integran la “perspectiva” del sujeto, e importante también recalcar que hasta la ley se detiene a diferenciar a las personas de a cuerdo a sus creencias y cultura, ya que se entiende que de manera general, la ley no puede aplicar del mismo modo para todos, aun así estemos compartiendo el mismo territorio, ya que, ese hecho no define que por solo la misma razón se asegura una convivencia justa y sana para todos.

Psicológicamente entendemos que la integración del sujeto con su ambiente es vital para su desarrollo conductual y hasta emocional, es así entonces que al comprender esta parte humana en la conducta del sujeto nos explica lo que para la mayoría de nosotros no comprendemos, que es, el por qué la diferencia de perspectivas sociales en un entorno tan “pequeño” como lo es Comitán.

Si bien la diferenciación legal de acuerdo a las costumbres y raíces étnicas de una sociedad en común es digna de aplaudirse, nosotros nos afrontamos a otros cuestionamientos, que tal vez obliguen al lector a posicionarse de una manera más objetiva y en un entendimiento más general, ya que a pesar de que la preservación de las riquezas culturales de un país es importante, también lo es el respeto entre los habitantes, y al ejercicio del estado, cosa que últimamente ha venido a cuestionarnos sobre si realmente existe esta postura por parte de todos los habitantes de la ciudad, indistintamente de sus maneras de pensar, raza, idioma y costumbres.

Este aponderamiento legal que ha sufrido los grupos indígenas ha servido como un gran progreso social y humano que asegura la riqueza inmaterial de nosotros como ciudadanos, y en especial, de un estado y ciudad como lo es Chiapas y Comitán, que afortunadamente cuenta con una de las mayores diversidades culturales y étnicas del país, haciendo de este, un patrimonio cultural de la nación (ARISTEGUI, 2016).

Y si bien, la riqueza cultural es importante, es menester saber que psicológicamente esto también implica una mayor complejidad en las formas de convivencia, ahora, regresando de nuevo al tema de nuestra investigación “LA PERSPECTIVA PSICOLÓGICA SOCIAL DE LA INSEGURIDAD EN COMITÁN” esta diferencia de culturas aunada a la complejidad de organización que de por sí por la propia naturaleza de la diferencia étnica, religiosa, cultural e idioma dificulta la sana convivencia para todos, nos viene a otorgar una dinámica social que nos orilla muchas veces a la intolerancia, las faltas de respeto mutuas y predispone en muchas ocasiones las conductas antisociales que se dan en ambos bandos, me refiero, a quienes se encuadran en el cobijo de las leyes y costumbres, a los habitantes que no se encuadran dentro del mismo término, o más bien, el habitante más común de Comitán.

Sabemos que el incremento del poder social, y el número de personas que se atañen pertenecer a este grupo social ha incrementado, y si bien, son personas que tienen los mismos derechos que nosotros, se ha dado una tergiversación del entendimiento de sus leyes y reglas, en ocasiones violentando la de terceros y promoviendo así un estado de anarquía que en varias ocasiones han terminado de manera fatídica para la mayoría de ciudadanos.

El cobijo de la ley a excusas de los usos y costumbres, en la región comiteca ha mellado la calma y paz social en muchas ocasiones, y es así un ejemplo claro de lo que mencionaba (KANT) en un principio, la auto legislación del ser humano tiende a perder la objetividad de a cuerdo a sus intereses personales o específicos de una sociedad, y en este caso, se puede notar claramente este ejercicio de la conducta en el cual se actuará por beneficios propios a costa de amedrentar los derechos de los demás.

Entonces, si nos planteamos esta postura más general del comportamiento social y psicológico de la diferencia de los grupos étnicos y sociales en un entorno determinado, veremos que también puede considerarse un factor predisponente para el delito, o las faltas administrativas que anteriormente mencionamos, se requiere de un estudio especializado y totalmente enfocado en entender que esta dinámica puede resultar un beneficio que podría traer consecuencias mayores, tal vez no en cuestión de quitarles ese derecho, pero habría que tener un mejor enfoque en la aplicación de la ley que respete por igual todos los derechos de todos los habitantes.

**2.5 LA CONDUCTA**

Si bien hasta el momento nos hemos centrado en la génesis y el desarrollo de los conceptos sociales con los cuales estamos en relación a diario, no es por de menos decir que estos conceptos tienen un fin en específico, que como bien dijimos a principio de este capítulo todos se centran en regular la CONDUCTA. Ya sea personal o en grupo, sabemos pues hasta este momento que constantemente el ser humano ha estado en una evolución progresista en materia de su convivencia con todos los seres que lo rodean, por que si bien es cierto, existen reglas sociales, también existen reglas que delimitan el actuar del sujeto con su ambiente, como por ejemplo las leyes forestales, de fauna y de protección al medio ambiente.

Pero es así, en donde este capítulo se centrará en mencionar el origen de nuestro comportamiento y como este se ha ido adaptando a los constantes cambios que hemos sufrido históricamente y como se está regulando en la actualidad, ya que dependiendo de esto sabremos diferenciar entre lo socialmente aceptado a lo que no.

Los inicios del estudio del comportamiento humano tiene sus orígenes poco definidos, ya que hasta el día de hoy se desconocen muchos hechos históricos fundamentales que podrían dar con certeza cuando el humano comenzó a estudiarse a sí mismo, sin embargo, se sabe por los hechos históricos que quienes fueron los primeros en plasmar sus ideas y tratar la manera de preservarlas o perpetuarlas fueron los antiguos filósofos griegos, romanos y asiáticos.

*“ El origen de la filosofía ha sido una cuestión controvertida a lo largo de la historia del pensamiento. Por lo general los filósofos griegos han considerado que la filosofía nace con Tales de Mileto allá por el siglo VII a. c., pero no se consideraba necesario explicar cómo se había producido ese surgimiento de una nueva forma de pensamiento. Sí parecía haber un común acuerdo en considerar la filosofía como la forma de pensamiento racional por excelencia, es decir, una forma de pensamiento que no recurre a la acción de elementos sobrenaturales para explicar la realidad y que rechaza el uso de una lógica ambivalente o contradictoria. Es a partir de la polémica que suscitan los filósofos alejandrinos durante el período helenístico cuando el origen de la filosofía comienza a convertirse en un problema. Y será a lo largo del siglo XX cuando se comiencen a encontrar respuestas explicativas de la aparición del fenómeno filosófico. Para nuestro objetivo nos bastará considerar las dos hipótesis más difundidas acerca del origen de la filosofía: aquella que sostiene el origen a partir de la filosofía oriental, y aquella que hace de la filosofía una creación original de los griegos, y que estudiaremos a continuación”.* (webdianoia, 2001)

Ahora, si bien no es preciso considerar quien fue el primer ser humano en cuestionarse sobre su existencia y sobre la dinámica de su entorno, sabemos que hoy en día es una cualidad esencial que nos distingue dentro del reino animal, ya que, hasta el momento somos los únicos seres sobre los cuales tenemos conocimiento que nos preguntamos sobre nuestro propósito y sobre nuestra existencia. Ante estas cuestiones, la evolución de lo que hoy conocemos como ciencias sociales se fue dando a raíz de la evolución del empirismo, a la aplicación del positivismo, y la necesidad de contar con un estudio sobre el humano que pudiese ser comprobado y que pudiera ser aplicado de manera general en cualquier lugar de la tierra.

Sobre esta nueva tendencia al cuestionamiento de la autenticidad de la filosofía encontraremos a un personaje que marca un parte aguas en los inicios de lo que hoy conocemos como ciencia, ya que fue el primer filosofo que postuló lo que él llamaba paradójicamente “filosofía antifilosófica”, este personaje es AUGUSTE COMTE (KELLY, 2014), quien a raíz de sus postulados, fue el precursor para una nueva visión filosófica y de perspectiva comprobable e histórica para las siguientes generaciones, si bien, dentro de sus postulados habría que entender el momento histórico por el cual Comte atravesaba fue de gran importancia sus aportaciones.

*“Esta posición teorética es, paradójicamente, una “filosofía antifilosófica”, que considera conocimiento auténtico sólo el conocimiento científico-experimental, declarando vana e inútil la pretensión sapiencial de la filosofía. El positivismo comtiano, al menos en su instancia cientificista, fue la filosofía dominante en buena parte del siglo XIX.”* (VITORIA, 2009)

Así pues, a partir de estos años comenzamos a tener ya un panorama definido sobre los inicios de una investigación científica sobre las conductas sociales y humanas, que se desprenden de la rama de la filosofía como la metafísica y comenzamos a aportar estudios comprobables y trascendentes de acuerdo a la explicación de las conductas humanas, que es a lo que nosotros nos interesa por el corte de nuestra investigación.

Conociendo las bases históricas y científicas del estudio de la conducta humana aseguramos pues, la objetividad de nuestra intervención en el desarrollo de nuestra investigación, ya que como bien sabemos, al referirnos a la conducta humana existen diversos factores que fácilmente nos pueden llevar a perder la objetividad de las cosas, así como el propio aporte de ideas personales del investigador que puedan estar sujetos a prejuicios o propias concepciones, así aseguramos al lector el punto de vista más claro y descentralizado posible sobre lo siguiente a analizar.

Dentro de las ciencias actuales que se encargan del estudio del comportamiento humano, podremos notar que todas se apegan a la estructura que en algún momento postuló Auguste Comte, y a partir de ahí encontramos bases firmes para continuar con nuestro análisis del tema en cuestión. Como nuestra investigación tiene un carácter psicológico es importante también incluir como esta ciencia se encuentra a la vanguardia y cuenta con los suficientes elementos como para poder predecir, medir y comprobar conductas, destacando siempre, que en cuanto al comportamiento humano se refiera siempre habrá un margen de muchas variables que pueden interferir y modifiquen las mismas.

La psicología como ciencia tiene sus orígenes a partir del final del siglo XIX y principios del XX, cuando obras de Wilhelm Wundt, Ivan Pavlov o Sigmund Freud tomaron mayor interés en el campo del estudio de la conducta y la ciencia, sin embargo, como hemos mencionado, el estudio del comportamiento humano y el propósito del mismo tiene orígenes pocos definidos, sin embargo, la corriente filosófica que se ha encargado de estudiar las emociones humanas siempre se le conoció como la metafísica, fue cuando dentro de estos estudios nace por primera vez la atribución al “estudio del alma” que el cual, traducido al término latino que hoy en día conocemos sería psicología por su etimología griega de: “psyché” y “logos”. (GRANDÍO, 2019).

***“En 1879 Wilhelm Wundt fundó el primer laboratorio de Psicología Experimental****, donde se combinarían los conocimientos de distintas ramas de la ciencia; es por esto que*[*se suele llamar a Wundt “el padre de la psicología científica”*](https://psicologiaymente.com/biografias/wilhelm-wundt)*, si bien antes de Wundt investigadores de la psicofísica como*[*Gustav Theodor Fechner*](https://psicologiaymente.com/biografias/gustav-theodor-fechner)*ya habían preparado el camino para el surgimiento de esta disciplina. Granville Stanley Hall fue el creador de un laboratorio similar en Estados Unidos y fundó la American Psychological Association.”* (GRANDÍO, 2019)

En este pequeño párrafo encontramos la fecha en la cual la psicología fue declarada una ciencia, una ciencia que se encarga del estudio del comportamiento humano, su conducta y el desarrollo que este tiene en su medio ambiente, bajo estas bases, trabajaremos en nuestra investigación y haremos énfasis con materia comprobable y con un enfoque objetivo. Cabe mencionar, que cuando la psicología se vuelve una ciencia, nacen diferentes corrientes y autores que inician una nueva revolución en el campo del estudio de las emociones del ser humano, ya sea con enfoques totalmente conductuales, o bien, enfoques totalmente filosóficos y humanistas que se centran en las emociones del sujeto.

Dentro de estas visiones encontramos autores como Sigmund Freud (psicoanálisis), Carl Rogers (humanismo), Jhon Watson y Burrhus Skinner (conductismo), George Kelly y Albert Ellis (cognitivismo), etc. Todas estas, ramas que se encargan de lo mismo, pero con un método diferente gracias a la gran diversidad de pensamiento y complejidad para comprender la mente del ser humano, es por ello, que dentro del desarrollo de nuestro tema hemos venido repitiendo constantemente que tener un sentido exacto en cuanto se trate de la conducta humana es sumamente complejo.

Lo que sí es un hecho, es que independientemente de la corriente psicológica que se maneje, los principios esenciales del estudio reflejan características típicas del área biológica, emocional, social, de desarrollo, cultural e históricas del sujeto, haciendo que al considerar estos elementos, sabremos comprender mucho del origen de la conducta humana.